



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, **04 NOV 2014**
CUDAP: EXP-UNC: 0055100/2014

VISTO:

La realización de una Reunión de ECUAF y B que se llevó a cabo entre los días 23 y 24 de octubre del corriente año en la ciudad de Corrientes;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado evento asiste en representación de esta Facultad la Prof. Dra. Marcela R. Longhi, con un cargo Profesora Asociada (DE) del Dpto. de Farmacia; la Prof. Dra. Graciela Panzetta, con un cargo Profesora Adjunta (DE) del Dpto. de Bioquímica Clínica y el Prof. Dr. Gustavo Chiabrando, con un cargo de Decano de esta Unidad Académica,

Que los funcionarios intervinientes en la presente gestión manifiestan renunciar al viático que correspondería liquidar entre la duración de la comisión y el efectivamente cobrado.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto Dto. 429/95 y modificatorias

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y reintegro a favor de la **Prof. Dra. Marcela R. Longhi** como Prof. Asociada DE del Dpto. de Farmacia de esta Unidad Académica, el importe correspondiente a 2 días de viáticos más los gastos de pasajes terrestres Córdoba - Corrientes - Córdoba, para asistir al evento mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y reintegro a favor de la **Prof. Dra. Graciela Panzetta** como Prof. Adjunta DE del Dpto. de Bioquímica Clínica de esta Unidad Académica, el importe correspondiente a 2 días de viáticos más los gastos de pasajes terrestres Córdoba - Corrientes - Córdoba, para asistir al evento mencionado ut-supra.

Artículo 3ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y reintegro a favor del **Prof. Dr. Gustavo Chiabrando** como Decano DE de esta Unidad Académica, el importe correspondiente los gastos de pasajes terrestres Córdoba -Corrientes - Córdoba,///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

/// para asistir al evento mencionado ut-supra.

Artículo 4to.- La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con créditos presupuestarios disponibles en la Dependencia.

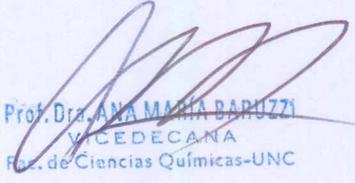
Artículo 5to.- Notifíquese al Area Económico Financiera y archívese.

RESOLUCION N°:
Gcm/SB

1413


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. ANA MARÍA PARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC